



Jefatura de Gabinete de Ministros

**SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO
COMITÉ DE SELECCIÓN
ACTA N° 11**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 24 días de octubre de 2018, se reúnen en la sede de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS los integrantes del Comité de Selección designado mediante Resolución de la Jefatura de Gabinete de Ministros N° 314 de fecha 22 de agosto de 2017, a los fines de determinar los pasos a seguir, con el objeto de reanudar el concurso convocado en relación a los perfiles detallados seguidamente, de acuerdo con lo dictaminado por la Oficina Nacional de Empleo Público en IF-2018-52351477-APN-ONEP#JGM:

Denominación del Cargo	Nivel	Cantidad	Código Identificador
TÉCNICO ESPECIALISTA EN COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL (con reserva Ley N° 22.431)	B	1	2017-017879- JEGAMI-G-SI-X-B
TÉCNICO ESPECIALISTA EN COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	B	1	2017-017880- JEGAMI-G-SI-X-B
TÉCNICO ESPECIALISTA EN COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	B	1	2017-017881- JEGAMI-G-SI-X-B
TÉCNICO ESPECIALISTA EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA	B	5	2017-017882- JEGAMI-G-SI-X-B al 2017-017886- JEGAMI-G-SI-X-B
TÉCNICO ESPECIALISTA EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA	B	1	2017-017888- JEGAMI-G-SI-X-B
TÉCNICO ESPECIALISTA EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA (con reserva Ley N° 22.431)	B	1	2017-017887- JEGAMI-G-SI-X-B

De acuerdo con el dictamen mencionado precedentemente, la ONEP expresa que cuando se requiera cubrir un puesto o función de agrupamiento general, los requisitos de



Jefatura de Gabinete de Ministros

acceso al nivel escalafonario B son: la acreditación de título atinente de pregrado expedido por universidad o institutos terciarios de carreras no inferior a TRES (3) años y una experiencia laboral correspondiente a la función o puesto a desempeñar no inferior a SEIS (6) años. Y siendo que en estos supuestos no debe acreditarse la posesión de título de grado universitario correspondiente a carreras con ciclo de formación de duración no inferior a CUATRO (4) años reconocidas oficialmente, requeridos para el agrupamiento profesional; este Comité decide requerirles a los postulantes ya inscriptos en los perfiles detallados precedentemente, que en caso de que no lo hubiesen presentado al momento de la inscripción, presenten las titulaciones de pregrado o títulos terciarios de duración no inferior a TRES (3) años que posean, en relación a las temáticas requeridas en los perfiles.

A fin de dar cumplimiento a la recepción de dicha documentación, y tal como lo establece el artículo 24 de la Resolución Nº 39/10, extraordinariamente podrán ser presentados por el postulante dentro de los CINCO (5) días posteriores a la presente, ante la Secretaría Técnica del Comité, bajo apercibimiento de no considerar el antecedente declarado.

Luego de ello, este Comité volverá a reunirse a fin de evaluar la totalidad de los antecedentes y se encontrará en condiciones de elaborar el Acta de Admitidos/No Admitidos.

URBISARA, MARIA F.

Acistegui Sebastián

Moyá Ferrer
VATÉ

Carrizo Franco

Daniel Plonch
(Dirección Nacional
Instituto Nacional)
IPYT

Mónica Cort

FEDERICO DIAZ ABAL

Actividad Noa
UPCN

Mariana Ferrer
(Dirección Provincial
Instituto Provincial)
IPYT